



## CONVOCATORIA DE BECAS DEL PROGRAMA MERIDIES-COOPERACIÓN 2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS
3. PERSONAS DESTINATARIAS
4. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
5. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN
9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
10. RECURSOS



Resolución del Vicerrector de Comunicación e Internacionalización de la Universitat Politècnica de València en virtud de las competencias delegadas por el Rector mediante la Resolución de 27 de julio de 2021, por la que se convocan las becas del Programa MERIDIES-Cooperación 2025 para la participación del alumnado en proyectos de cooperación al desarrollo en países de África, Asia y Latinoamérica.

## PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

MERIDIES-Cooperación es un programa de movilidad internacional del Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) de la UPV para la participación del alumnado en proyectos y acciones de cooperación al desarrollo en países con un [Índice de Desarrollo Humano](#) medio-bajo. De esta manera, las personas seleccionadas colaboran durante un periodo de entre 3 y 5 meses con Universidades, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), Organismos Internacionales, entidades sociales y otros actores del sistema internacional de cooperación al desarrollo.

MERIDIES-Cooperación establece un marco para que la Universidad pueda extender los vínculos de colaboración hacia entidades cuyos fines son el desarrollo humano y la cooperación internacional y generar, a través de esta colaboración, sentimientos de solidaridad y compromiso en la UPV ante los sectores más desfavorecidos de la población.

El Programa se enmarca dentro de las iniciativas de la UPV comprometidas con la justicia social, los derechos humanos y la consecución de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), definidos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Los objetivos de MERIDIES-Cooperación son:

- Fomentar la solidaridad y los valores de la cooperación al desarrollo entre el alumnado y el personal docente.
- Permitir al alumnado poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación académica en colaboración con entidades e instituciones cuyos fines sean la erradicación de la pobreza y la desigualdad.

El trabajo de campo desarrollado en el marco del Programa MERIDIES-Cooperación, puede ser utilizado como base del futuro TFG o TFM del alumnado.

Por otro lado, al alumnado que así lo solicite, se le reconocerán hasta 6 ECTS por la participación en este programa. Además, en el caso de que se cumplan los requisitos estipulados en el [Reglamento sobre prácticas en empresas e instituciones de los estudiantes de la UPV](#), se podrá reconocer la estancia como prácticas curriculares o extracurriculares en el extranjero.

Como novedad, la edición MERIDIES-Cooperación 2025 se compone de dos opciones diferenciadas: **la modalidad A**, en la que el alumnado concurre a los **destinos ofertados por el CCD**; y **la modalidad B**, equivalente al desaparecido Programa de Cooperación al Desarrollo, en la que las personas interesadas presentan **su propio plan de trabajo** para que sea validado por el comité de selección.

## SEGUNDA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El CCD destina para esta convocatoria un máximo de 139.720 euros, aplicables al ejercicio 2025, de la aplicación presupuestaria 00802000042240000. En caso de no agotar los fondos, el CCD se reserva la potestad de abrir una nueva convocatoria del Programa mediante la correspondiente publicación en el DOGV.

Con carácter general, la ayuda económica financiada bajo el programa MERIDIES-Cooperación es la siguiente:

- Ayuda para alojamiento y manutención: 700 euros al mes
- Seguro médico
- Bolsa de viaje (billetes de transporte, vacunas y visados), en función de la distancia a destino:

Distancia*	Cantidad
Más de 7000 Km	1500 euros
Entre 5001 y 7000 Km	1000 euros
Entre 3001 y 5000 Km	800 euros
Hasta 3000 Km	600 euros

\*Para calcular el recorrido se utiliza la calculadora de distancias establecida por la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

El alumnado que concurra a la convocatoria de Programa MERIDIES-Cooperación y que esté en posesión de un **certificado de discapacidad del 33% o superior**, deberá incluirlo en la documentación adjunta a su solicitud. En el caso de que se le asigne una de las ayudas, podrá beneficiarse de un incremento en la asignación mensual para alojamiento y manutención según lo recogido en la siguiente tabla.

Grado de discapacidad	Del 33% al 49%	Del 50% al 70%	Más del 70%
Incremento ayuda mensual	120 € (de 450 a 570 €)	170 € (de 450 a 620 €)	220 € (de 450 a 670 €)

En cualquier caso, los pagos se abonan en 2 plazos. El primero, cuando la persona beneficiaria de la ayuda remita el justificante de incorporación al destino (al alumnado seleccionado se le entregará un modelo de justificante). Dicho pago incluye el 80% de la cuantía total de la ayuda. El segundo pago (20% restante), se realiza tras finalizar la estancia y estará supeditado a la entrega de los documentos recogidos en la cláusula séptima (Derechos y obligaciones) de la presente convocatoria, y a los informes de la entidad de acogida sobre la valoración de la actividad desarrollada.

La dotación económica destinada a alojamiento y manutención está sujeta a la permanencia en destino. El alumnado percibirá la cantidad proporcional a la duración real de la estancia, en función de la asignación mensual y hasta el máximo concedido en la resolución de la convocatoria.

### TERCERA. PERSONAS DESTINATARIAS

La persona solicitante debe estar **matriculada** en una titulación oficial de la UPV, grado o máster, **durante el periodo** en el que se solicita y **en el que se disfruta de la ayuda**. Además, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Queda excluido el alumnado de doctorado, de títulos propios (matrículas del CFP), de intercambio académico (Erasmus, Séneca, etc.) o que disfrute de una ayuda de movilidad de otro país para realizar sus estudios en la UPV.
- La titulación debe corresponderse con la requerida en los términos de referencia del destino solicitado en la Modalidad A (ver el listado de plazas disponibles en la [página web del CCD](#)), o bien ajustarse a las tareas propuestas en el caso de presentar una candidatura en la Modalidad B. Cuando la titulación académica no sea requisito imprescindible, se deben poseer conocimientos suficientes para realizar las tareas propuestas.
- No haber disfrutado en años anteriores de una ayuda de movilidad internacional del CCD en cualquiera de sus modalidades.
- La percepción de la ayuda es incompatible con las otras ayudas de la Universitat Politècnica de València que cubran gastos para la misma finalidad y/o destino.

## CUARTA. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El programa dispone de dos modalidades:

**Modalidad A:** de entre los destinos ofertados en la [página web del CCD](#), la persona solicitante escogerá, en función de su perfil técnico, **hasta un máximo de tres plazas en orden de prioridad**. Esta modalidad está pensada para el alumnado que todavía no conoce organizaciones o proyectos concretos, y opta por alguno de los destinos propuestos por el CCD.

**Modalidad B:** basada en el desaparecido **Programa de Cooperación al Desarrollo**, está pensada para aquellas personas que ya colaboran o tienen relación con una institución vinculada a países con un índice de desarrollo humano medio o bajo y desean realizar una colaboración en ese contexto. Para concurrir a esta modalidad, el alumnado **debe remitir un plan de trabajo según el modelo del Anexo I, en el que se especificarán las tareas a realizar**, la entidad de acogida, el lugar de destino o el profesorado que tutorizará el trabajo realizado. Solo en el caso de la Modalidad B, será obligatorio que alumnado convalide la estancia por **prácticas de empresa curriculares**, o bien que la colaboración suponga la base de un **TFG o TFM posterior**.

La solicitud para ambas modalidades se cumplimentará desde la [plataforma AIRE](#), habilitada para aquellas convocatorias ofertadas por las áreas de relaciones internacionales y cooperación al desarrollo de la UPV, y accesible a través de la intranet personal. Se puede consultar el manual del usuario de la plataforma en la web del CCD (<https://www.upv.es/entidades/ccd/download/17214>).

Para completar **una solicitud Meridies-Cooperación en cualquiera de sus modalidades**, se debe remitir a través de la plataforma la siguiente documentación:

- **Curriculum Vitae (CV)**
- **Certificados** de los méritos: aquello especificado en el CV que no se acredite no será tenido en cuenta. Todos los certificados se deben presentar a través de la plataforma en un único archivo .PDF, .ZIP o .RAR.
- **Carta de motivación** respondiendo a la pregunta: ¿Por qué quiero participar en el Programa MERIDIES-Cooperación?
- Si procede, **certificado de discapacidad** del 33% o superior.

En el caso de la **Modalidad B**, se deberá remitir, además, la siguiente documentación:

- Plan de trabajo (**Anexo I**).
- **Carta firmada por un profesor o profesora** avalando la propuesta y comprometiéndose a tutorizar el trabajo en el marco de alguna de las modalidades contempladas en la convocatoria (Trabajo Final de Grado, Tesina Final de Máster o prácticas curriculares).
- **Carta de invitación de la entidad** colaboradora.

Una vez aportada la documentación requerida, se procederá a **confirmar** la solicitud. Por último, y siempre a través de AIRE, debe **registrarse** la instancia para que conste a los efectos oportunos. En ese momento, **la plataforma solicitará el PIN personal** UPV de 3 o 4 dígitos. Se recomienda no esperar al cierre de la convocatoria para tramitar la solicitud para evitar posibles incidencias con la plataforma AIRE.



En el caso de que no fuera posible remitir la solicitud a través de la plataforma AIRE, podrá presentarse a través de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera s/n, código postal 46022 - València; en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell s/n, código postal 03801 - Alcoy (Alicante); o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la calle Paraninfo, 1, código postal 46730 - Grao de Gandía (València).

El plazo de entrega de las solicitudes firmadas comienza el mismo día de la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGV y finaliza el **31 de marzo de 2025 para la modalidad A, y el 4 de abril de 2025 para la modalidad B.**

En caso de que queden plazas desiertas y/o fondos disponibles tras la resolución de este primer plazo, el CCD abrirá un segundo periodo de presentación de solicitudes **entre el 22 de abril y el 10 de mayo de 2025.**

**Las solicitudes para cada modalidad son diferenciadas**, y una misma persona puede presentar una candidatura a cada una de ellas (escoger hasta 3 destinos en la A, y remitir un plan de trabajo en la B). En el caso de ser seleccionada en ambas modalidades, se dispondrá de un plazo de 7 días naturales para escoger una única ayuda.

La persona que aspire a una plaza de la modalidad A, NO PODRÁ ponerse previamente en contacto con la institución de destino. El incumplimiento de esta norma será motivo de exclusión en el proceso de selección o de devolución en el caso de ayuda concedida.

Todo aquello especificado en el CV que no sea acreditado con certificados no será tenido en consideración por el comité de selección. No podrá presentarse ningún documento una vez finalicen los plazos establecidos.



## QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universitat Politècnica de València. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web del propio CCD: <http://www.upv.es/entidades/CCD/>

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de las personas seleccionadas. En todos los casos, el órgano de instrucción elevará la propuesta de resolución definitiva al vicerrector.

La Comisión de Selección y el Órgano Instructor podrán declarar desiertas las ayudas por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al vicerrector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el Órgano Instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a las solicitudes presentadas.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Diego Gómez Gómez, técnico del CCD;
- dos vocales: un miembro del colectivo PAS UPV y un miembro del colectivo PDI UPV;
- secretario: un técnico del CCD, designado por el presidente.

La Comisión seleccionará y propondrá a las personas seleccionadas aplicando los criterios de valoración previstos, una vez realizada la revisión de solicitudes y de la documentación aportada.

## SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva. Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

MÉRITOS	Puntos
Expediente académico	4*
Adecuación al perfil de la plaza (modalidad A) / Valoración del plan de trabajo (modalidad B)	4
Formación en cooperación al desarrollo, voluntariado o participación social	1
Participación en actividades de cooperación al desarrollo, voluntariado o participación social	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

\* Para equilibrar la diferencia entre titulaciones, la puntuación obtenida en el expediente académico se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nota media alumno}}{\text{Nota media promoción anterior de su titulación}} \times \frac{4}{1,5}$$

La puntuación mínima a obtener para optar a una beca será de 5 puntos.

En caso de que la comisión de selección lo considere oportuno, podrá solicitar aclaraciones a los candidatos preseleccionados sobre los méritos aportados.

## SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones, y someterse a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento de las bases de esta convocatoria, incluyendo la no presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

Las personas beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a:

- Presentar a través de la plataforma AIRE, en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda. El modelo de carta de aceptación será entregado a las personas seleccionadas en el momento de la notificación.



- Participar en el curso de formación específica del CCD, prevista para los días 23 y 24 de mayo de 2025. En el caso de que las personas seleccionadas no puedan asistir a dicha formación por motivos laborales, académicos o personales, deberán notificarlo lo antes posible al Centro de Cooperación al Desarrollo.
- La estancia será de 3 a 5 meses, en función de las plazas ofertadas en el listado de plazas disponibles.
- La estancia deberá finalizar antes del 30 de junio de 2026.
- En el plazo de un mes, desde que finaliza la estancia, las personas seleccionadas en el Programa MERIDIES-Cooperación deberán presentar a través de la plataforma AIRE la siguiente documentación:
  - Encuesta de valoración de las prácticas (según modelo entregado a las personas seleccionadas).
  - Entre 3 y 10 fotografías en formato electrónico del proyecto o trabajo desarrollado.
  - Memoria explicativa sobre las tareas realizadas (según modelo entregado a las personas seleccionadas).
  - Póster de la actividad (según modelo entregado a las personas seleccionadas), o video de la actividad de una duración máxima de 4 minutos.
  - Fotocopias de las tarjetas de embarque del vuelo o billete electrónico. La Universidad podrá solicitar originales si lo considera oportuno y cualquier documentación que considere necesaria con objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de la ayuda en los términos previstos.
- Los pósteres y videos de experiencias se expondrán en el “XVIII Encuentro de PFC y prácticas de cooperación al desarrollo”, a celebrar en mayo de 2026. En el caso de que las personas seleccionadas no puedan asistir a dicha formación por motivos laborales, académicos o personales, deberán notificarlo lo antes posible al Centro de Cooperación al Desarrollo.
- En el caso de que el proyecto realizado derive en la realización de un TFG, PFC o TFM se deberá incorporar una referencia al apoyo obtenido en el marco de este programa.
- Es responsabilidad de la persona seleccionada:
  - Obtener el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.
  - Informarse de las condiciones sanitarias y médicas del país o zona de destino y tomar las debidas precauciones.
- Una vez la persona se incorpora al destino, debe enviar el justificante de incorporación (el modelo se entregará a las personas seleccionadas) escaneado o confirma digital a [ccd@upv.es](mailto:ccd@upv.es) con el fin de tramitar los pagos asociados a la beca.
- La persona beneficiaria deberá facilitar la información que se requiera sobre la estancia durante el desarrollo de la misma.

## OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes, el CCD publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas en su página web (<http://www.upv.es/entidades/CCD/>). A partir de ese momento, se abrirá un periodo para alegaciones de 10 días hábiles. Finalizado dicho plazo, el CCD publicará a través de la página web el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

La Comisión de Selección elevará al órgano de instrucción la baremación de las solicitudes admitidas, que elaborará una propuesta de resolución provisional que incluirá la lista de personas beneficiarias, y que será publicada en la página web del CCD la semana del **14 al 18 de abril de 2025**. Además, se informará de dicha resolución a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

Publicada la resolución provisional, las personas interesadas dispondrán de 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones, el órgano de instrucción elevará la propuesta de resolución definitiva al vicerrector, quien resolverá la convocatoria. La resolución definitiva se publicará en la página web del CCD. Adicionalmente, se informará de la misma por correo electrónico a las personas que han concurrido a la convocatoria.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

## NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de ayudas de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

## DÈCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

José Francisco Monserrat del Río  
Vicerrector de Internacionalización y Comunicación  
Universitat Politècnica de València

En virtud de las competencias delegadas por el Rector mediante la Resolución de 27 de julio de 2021

## INFORMACIÓ Y CONTACTO

Centro de Cooperación al Desarrollo - Universitat Politècnica de València  
96 387 78 98 - 77898 - [ccd@upvnet.upv.es](mailto:ccd@upvnet.upv.es)  
[www.accd.upv.es](http://www.accd.upv.es)



## Anexo I - PLAN DE TRABAJO

### PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

*(Complete el siguiente formulario. Máx. 10 páginas incluidos los anexos)*

Título de la actividad:

Meses de estancia solicitados:

Fecha inicio:

Fecha fin:

Lugar de desarrollo de la actividad:

Detalle si la actividad se inserta en el marco del TFG, TFM, doctorado o prácticas de curriculares:

Nombre de la persona solicitante:

Escuela o Facultad UPV:

Nombre del profesor o profesora que tutoriza el trabajo, estancia o práctica:

Institución/es colaboradora/s:

País:

Misión/objetivos/finalidad de la institución colaboradora:

Características de la zona donde se ubica:



La Comisión Permanente del CCD revisará este documento atendiendo a los criterios generales de la convocatoria. La evaluación y puntuación del plan de trabajo se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación</b>
<b>1. Objetivos y calidad</b>	<b>0-40 puntos</b>
1. Adecuación a los objetivos de la convocatoria	0-10 puntos
2. Calidad general del plan de trabajo	0-10 puntos
3. El proyecto introduce el enfoque de género o es abordado desde una perspectiva feminista	0-10 puntos
4. Adecuación de la actividad a las necesidades identificadas previamente	0-10 puntos
<b>2. Impacto</b>	<b>0-25 puntos</b>
5. Nivel de concreción y coherencia de la metodología empleada	0-10 puntos
6. Resultados e impacto de la actividad	0-15 puntos
<b>3. Trabajo en red</b>	<b>0-10 puntos</b>
7. Relación y participación de todas las instituciones colaboradoras en la acción (en Valencia y en destino)	0-10 puntos
<b>4. Aprendizaje del alumnado</b>	<b>0-25 puntos</b>
8. Relación/adecuación de los estudios con las actividades a ejecutar y conocimientos adquiridos que podrán asentarse/ampliarse	0-15 puntos
9. Seguimiento por el profesorado UPV que tutoriza el TFG/TFM/Prácticas durante la estancia del alumnado	0-10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>0- 100 puntos</b>



Descripción de la actividad a realizar (*Explique a **qué problema** se quiere dar solución y **qué** se quiere realizar – debe incluir los objetivos, recogiendo las necesidades identificadas y la manera en que se han recabado*)





Metodologia (Explique **cómo** se realizarán las actividades y **cómo participan** las entidades colaboradoras. Incluya posibles dinámicas o herramientas de trabajo):





Inclusión de actividades con enfoque de género (Concrete si existen **acciones específicas** destinadas a disminuir las desigualdades de género o explique **cómo se integra la perspectiva** feminista a lo largo del trabajo):







Resultados e impacto (Explique **quié**n se beneficiará de la actividad y **de qué** manera. Especifique aquellos relacionados directamente con su trabajo, y como estos se enmarcan en el proyecto o actuación global):





Cronograma (Explique cuándo realizará las actividades):





Aprendizaje del alumnado (*Explique **cómo** se vincula la acción al grado/máster/doctorado UPV y los **aprendizajes** esperados relacionados con la titulación, estableciendo relaciones directas entre asignatura y contenidos con el desarrollo del trabajo*):





Seguimiento del profesorado UPV (Explique el **plan de seguimiento** que realizará la persona que tutoriza la propuesta: reuniones online, informes periódicos, etc. Especifique los contenidos de estos espacios o documentos):





Anexos (*Adjunte otra información que considere relevante: fotos, links, etc.*)

